DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_SOBR/0019

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2022/CO_SOBR/0019

Titulo : OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA PROYECTO COMPARTIDO DE CAPACITACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA ANTIGUA ESCUELA-TALLER DE OFICIOS sito EN C/ SAN VICENTE DE PAUL n.º 23-35 y C/PINTORERÍA nº94.

Departamento : POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Código CPV : 45212000

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA PROYECTO COMPARTIDO DE CAPACITACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA ANTIGUA ESCUELA TALLER DE OFICIOS sito EN C/ SAN VICENTE DE PAUL

0.- CONDICIONANTES INICIALES

0.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1.1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE

1.2.- PLANNING DE OBRA

1.3.- REUNIONES SEMANALES

1.4.- HORARIOS DE TRABAJO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

1.5.- LICENCIAS Y PERMISOS

1.6.- ENTORNO DE LA OBRA

1.7.- AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA

1.8.- VALLADO DE LA OBRA

1.9.- ACCESO A LAS OBRAS

1.10.- ACOPIO DE MATERIALES

1.11.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS

1.12.- SUBCONTRATACIONES

1.13.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS

1.14.- VIGILANCIA

1.15.- GESTIÓN DE RESIDUOS Y RELLENOS

1.16.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS

2.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

0. MANTENIMIENTO DEL CONTENIDO Y CONTINENTE EXISTENTES

Este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares complementa los Pliegos Técnicos que forma el Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto técnico Mikel Ballarín Intxaurregi.

Será **objeto** del contrato a que se refiere este pliego, la ejecución de las obras de rehabilitación de los locales ubicados en la Calle San Vicente de Paul nº 23 y 25 y en la Calle Pintorería nº 94 para el proyecto compartido de capacitación y nutrición.

0.1. MANTENIMIENTO DEL CONTENIDO Y CONTINENTE EXISTENTES

Los locales se encuentran en la actualidad en desuso. Se ha de considerar la existencia en los locales de instalaciones mantenidas por empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria estará obligada a minimizar la afección de las obras a las instalaciones existentes, así como al entorno y al resto de edificio. Así mismo, deberá posibilitar el acceso a las empresas subcontratadas para el mantenimiento de dichas instalaciones o a los técnicos municipales que lo soliciten previamente. En dicho acceso deberá garantizar las medidas de seguridad necesarias y realizar una coordinación de actividades empresariales si así lo solicita la empresa subcontratada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la coordinación de seguridad y salud.

Para ello, con carácter previo al inicio de las obras que afecten a las citadas instalaciones, se deberá entregar una planificación detallada de las actuaciones que permita identificar las posibles afecciones en las instalaciones e informar al técnico municipal responsable del presente contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

Durante la obra, la empresa adjudicataria deberá informar con la antelación necesaria (mínimo 48 horas) de cualquier actuación que afecte al funcionamiento de las instalaciones arriba indicadas al técnico municipal responsable del presente contrato y a la dirección facultativa de las obras. Así mismo, deberá acordar con el personal municipal y con la dirección facultativa las actuaciones que permitan su mantenimiento.

En lo referido a las instalaciones existentes a conservar, los costes que deriven de su identificación, protección durante la obra y limpieza final, así como de los gastos para subsanar los daños que puedan sufrir durante la obra serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria, a cuenta de los gastos generales de la obra.

1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1.1.- SITUACIÓN PREEXISTENTE:

Se deberá conocer y reconocer las características constructivas del edificio donde se ubican los trabajos contemplados en el Proyecto de Ejecución, las condiciones técnicas de sus instalaciones y los condicionantes del entorno urbano en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones, tendidos y/o acometidas de los distintos servicios y suministros que acometan a la parcela, la atraviesen o la circunden. De la misma forma, se tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución y los Pliegos que lo acompañan.

1.2.- PLANNING DE OBRA:

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, un planning de obra adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan lo previsto en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

1.3.- REUNIONES SEMANALES:

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes –Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Dirección Facultativa y empresa adjudicataria - un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte y, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

Será requisito imprescindible la designación de un/a jefe/a de obra por parte de la empresa adjudicataria que deberá ostentar la representación de ésta. Dicho/a jefe/a de obra será el único interlocutor válido entre la empresa adjudicataria y los Técnicos del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales y la Dirección Facultativa y organizará los trabajos, recibiendo las órdenes por parte de la Dirección Facultativa y de los Técnicos Municipales que gestionen el expediente de contratación de las obras.

En dichas reuniones, se tratará el desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante.

La empresa adjudicataria, en coordinación con la Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y correcciones (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Las Actas de las reuniones serán enviadas, no más de 3 días hábiles después de la celebración de la reunión a los asistentes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al expediente. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por la empresa adjudicataria, deberá ser reflejada en el documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

1.4.- HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales en horario diurno, entre las 8h y las 20h y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación. Tratándose de locales ubicados en la planta baja de un edificio residencial, no se podrá realizar ningún trabajo fuera de dicho horario. Así mismo, los trabajos de derribos o los que sean especialmente ruidosos, deberán concentrarse entre las 10:00 y las 14:00.

1.5.- LICENCIAS Y PERMISOS:

Será de cuenta de la empresa adjudicataria la solicitud de las licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la ejecución de las obras objeto de este contrato. Así mismo, deberá de abonar las fianzas que deriven de ellas.

1.6.- ENTORNO DE LA OBRA:

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, y correrá de su cuenta la reposición, tras concluir la obra, de cualquier elemento urbano, instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

Limpieza de viales: Será obligación de la empresa adjudicataria mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc. a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación de la empresa adjudicataria mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

Carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que por su tamaño supongan una afección al tráfico estará obligada a disponer de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, ya sea la obtención de un permiso de la Unidad Municipal de Tráfico o la adecuada señalización por el personal de la propia obra.

La realización de cualquier trabajo de carga y/o descarga deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

1.7.- AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA:

Las actuaciones previstas están ubicadas dentro de los límites de la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Vitoria-Gasteiz. Debido a ello, tal y como se indica en el informe de cargas arqueológicas emitido por el Servicio de Museos y Arqueología del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, resulta necesario realizar un control arqueológico de las obras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

A tal efecto, se va a proceder a contratar por parte del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, los servicios de una empresa especializada en trabajos arqueológicos.

La adjudicataria deberá tener en cuenta que en el informe de cargas arqueológicas se establece lo siguiente:

"*4. El promotor deberá notificar al arqueólogo autorizado el inicio de las obras con la suficiente antelación para proceder a su control. En ningún caso se iniciarán las obras sin la concurrencia del arqueólogo. El desarrollo de los trabajos deberá adecuarse a las necesidades de la documentación arqueológica.*

5. La aparición de restos de interés arqueológico que requieran de un tratamiento específico podía dar lugar a la paralización de nuevas medidas correctoras que vendrán siempre determinadas desde el Servicio Foral de Museos y Arqueología".

Por lo tanto, la empresa que resulte adjudicataria no podrá iniciar los trabajos que afecten al subsuelo sin la concurrencia del arqueólogo o de la arqueóloga designada por la empresa especializada en trabajos arqueológicos. A tal fin, la adjudicataria deberá comunicar al técnico municipal responsable del presente contrato, con la suficiente antelación, el inicio de los trabajos que afecten al subsuelo. A su vez, será el citado técnico municipal quien notificará al arqueólogo/a el inicio de los indicados trabajos.

Así, deberá posibilitar el acceso a la empresa especializada en trabajos arqueológicos contratada por el Ayuntamiento. En dicho acceso deberá garantizar las medidas de seguridad necesarias y realizar una coordinación de actividades empresariales si así lo solicita la empresa subcontratada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la coordinación de seguridad y salud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

1.8.- VALLADO DE LA OBRA:

La empresa adjudicataria deberá asumir a su cargo el vallado perimetral de la obra conforme a lo dispuesto en la *Ordenanza municipal reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de vía pública por realización de obras y trabajos* y en el estudio de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, la empresa adjudicataria preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

1.9.- ACCESO A LAS OBRAS:

La empresa adjudicataria adoptará las medidas de seguridad que garanticen el control de accesos al interior del recinto formado para la ejecución de las obras, de forma que se limite la presencia de personas ajenas a la obra en las inmediaciones de los trabajos a ejecutar y evite que personas ajenas a la obra accedan al recinto de trabajo.

Será obligación de la empresa adjudicataria mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los accesos al recinto de trabajo que se vean afectados por el paso de vehículos o personal procedentes y/o con destino a las obras en curso.

Se cuidará especialmente evitar la formación de suciedad que afecte a los accesos, zonas peatonales y viales. A tal fin, en caso de resultar necesario, la empresa que resulte adjudicataria dispondrá de una empresa especializada en limpieza sin que ello suponga ningún gasto adicional al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

Será de cuenta de la empresa adjudicataria la retirada y posterior reposición, tras concluir la obra, de cualquier instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de los elementos que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

1.10.- ACOPIO DE MATERIALES Y O MEDIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA:

No se podrán acopiar materiales y/o medios necesarios para ejecutar la obra, ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la vigilancia de los materiales y medios almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

1.11.- ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las acometidas provisionales de energía y la disposición de líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

1.12.- SUBCONTRATACIONES:

El adjudicatario deberá notificar por escrito a la Dirección Facultativa de la obra, a los técnicos municipales del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales y a los encargados de la coordinación de seguridad y salud, los nombres y/o razón social de los subcontratistas, en el caso de que los haya.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

La Dirección Facultativa de las obras y/o los técnicos municipales del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, podrán rechazar aquellos subcontratistas que, a su juicio, no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

1.13.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (amueblamiento interior, instalación de electrodomésticos o equipos informáticos, etc.).

La empresa adjudicataria debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse, llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del/la Coordinador/a en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra con la/s nueva/s empresa/s, compartiendo los recursos y medios auxiliares existentes.

1.14.- VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta de la empresa adjudicataria, hasta la recepción de las obras o, en su caso, la resolución del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

1.15.- GESTIÓN DE RESIDUOS Y RELLENOS:

Se establece como obligación contractual de la empresa adjudicataria seleccionar los residuos y materiales, alojándolos en contenedores y sacas dispuestas al efecto, para su posterior análisis, evacuación y tratamiento separativo.

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios los importes tanto del citado tratamiento separativo, del análisis y selección que debe efectuar la empresa adjudicataria de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición (RCD), de su carga y transporte y de su tratamiento y gestión, incluso, en su caso, los precios de su tratamiento y las tasas de vertido.

La certificación de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza y procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de la obra.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

1.16.- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

Dada la naturaleza de la obra, no se prevé la necesidad de disponer de carteles identificativos. En caso de disponer cualquier cartel, rótulo, anuncio u otro tipo de publicidad la empresa adjudicataria deberá reflejarlo tanto en euskera como en castellano y requerirá la previa autorización del técnico municipal responsable del presente contrato. En caso de instalar alguno de los elementos citados se deberá cumplir lo dispuesto en la "*Ordenanza reguladora*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

de andamios e instalación temporal de elementos" cuya aprobación fue publicada en el BOTHA nº36 de 25/03/2022 y modificada mediante el BOTHA nº49 de 29/04/2022.

2.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye, además del plazo de ejecución de las obras, el de la entrega de la documentación a aportar a la Dirección Facultativa para completar la documentación final de la obra.

Por ello, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se especifica la documentación que debe ser entregada por la empresa adjudicataria en la recepción de las obras y las penalidades asociadas al eventual incumplimiento de esta obligación de entrega.

En concreto, se relaciona a continuación la documentación a entregar una vez ejecutadas las obras y con carácter previo a la recepción de las mismas:

- PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES:

Correrá de cuenta del empresa adjudicataria la redacción y visado de los proyectos de legalización de todas las instalaciones contratadas, así como la obtención de los correspondientes boletines de instalación y/o certificados finales de inspección de la ejecución de todas ellas (certificado de la instalación, certificado de la instalación, certificado de OCA), que deberá presentar ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco, aportando al Ayuntamiento y a la dirección facultativa las correspondientes declaraciones responsables para la puesta en servicio, con el sello que acredite su entrega en el Registro de la Delegación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

Se entregará toda esta documentación acompañada de, al menos, una copia de dichos proyectos que irán encuadernados por separado y que constarán de memoria con la justificación de los cálculos de diseño, pliego de condiciones, presupuesto y los planos de lo realmente ejecutado en obra. Toda la documentación, supervisada previamente por la Dirección Facultativa, se entregará tanto en soporte papel como soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas Word, Excel, Gest o Presto, y Autocad. Cualquier otro formato deberá aceptarse previamente por la propiedad.

Todas las gestiones citadas así como las necesarias para la puesta en marcha de las instalaciones; pruebas de servicio; revisiones por parte de los Organismos de Control Autorizados (OCA-s), etc.; así como tasas, cánones e impuestos, y otros gastos generados hasta la puesta en servicio de las instalaciones y la recepción del edificio, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas.

Al respecto, la cuantía correspondiente a la partida en la que se valora la legalización de la instalación eléctrica **no** se abonará hasta que no se presente ante el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación que acredite haber concluido favorablemente los trámites arriba descritos ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco.

- DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La empresa adjudicataria deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra facilitando la documentación precisa para que, a la fecha de la recepción de las obras, se haga entrega a la propiedad de la documentación gráfica “as-built” que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, la memoria en la que se describa el estado final de las instalaciones como se ha indicado en el apartado anterior, así como el ejemplar original del

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q

Libro de Órdenes debidamente cumplimentado y el Libro de Control de Calidad firmados por todas las partes.

También deberá hacer entrega de toda la documentación complementaria del edificio, con especial mención a:

· Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.

· Certificados de garantía de los fabricantes.

· Instrucciones de mantenimiento de equipos.

· Manuales del Usuario.

· Datos de los fabricantes, suministradores e instaladores.

· Certificados de clasificación de comportamiento al fuego de los materiales de revestimiento de suelos, paredes, techos, mobiliario y decoración, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MEAZA ISUSI, ANE (Técnico/a Arquitecto/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/05/2022 14:35:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/15

7P5U6VMAJMTLI2T7EDXLFJLJ2Q